

07-29-2019.

DIRECCION DE AUDITORIA TRES



INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



SAN SALVADOR, 24 DE FEBRERO DE 2021

INDICE

	Página
RESUMEN EJECUTIVO	1
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
I.1 OBJETIVO GENERAL	2
I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
I.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
I.4 PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	3
I.5 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	4
II. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR ÁREA EXAMINADA	5
II.1 ÁREA GESTIÓN OPERATIVA.....	5
II.1.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	5
II.2 ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8
II.2.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
III. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	10
IV. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10
V. CONCLUSIÓN GENERAL DEL EXAMEN.....	10
VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	10

Señor
**Director General del Cuerpo de
Bomberos de El Salvador**
Presente.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195 de la Constitución de la República de El Salvador y en los Arts. 5 numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, practicamos Auditoría de Gestión a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, cuyos resultados describimos a continuación:

1. Expedientes por servicios de inspección de prevención de incendios y accidentes carecen de algunos documentos de respaldo.
2. No se cumplieron las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas en el informe de la auditoría anterior.

Áreas Examinadas:

ÁREA 1: Gestión Operativa
ÁREA 2: Gestión Administrativa
ÁREA 3: Financiera y FAE

Señor
**Director General del Cuerpo de
Bomberos de El Salvador**
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución de la República de El Salvador y en los artículos 5 numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Auditoría de Gestión a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

I.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar una evaluación objetiva a la gestión de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, con el fin de expresar una conclusión sobre la eficiencia, eficacia y economía, en el manejo de sus recursos, para el cumplimiento de metas, objetivos y fines institucionales, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

I.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar que los procesos de la entidad se realizaron con economía, de acuerdo con principios y prácticas administrativas razonables y con las directrices correspondientes.
- b) Verificar que se realizaron las actividades descritas en los planes anuales operativos en los plazos y con los recursos establecidos.
- c) Determinar el grado de eficiencia alcanzado por la entidad, en la utilización de los recursos humanos, financieros y tecnológicos para la prestación de los servicios.
- d) Examinar los sistemas de información, las medidas de rendimiento y control, y los procedimientos aplicados para la salvaguarda de la información por la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.
- e) Verificar el grado de eficacia alcanzado en el logro de los objetivos y metas propuestos por la entidad, con relación a los resultados logrados.
- f) Determinar el nivel de efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos, prestación de servicios o generación de productos.
- g) Determinar la suficiencia y adecuado de los controles internos implementados para asegurar la consecución de los objetivos

institucionales.

I.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluamos la gestión administrativa, operativa, financiera y el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas, visitas e inspección, revisión de expedientes, archivos, Plan Estratégico, planes, operativos, informes sobre la ejecución presupuestaria, registros auxiliares, registros contables, transacciones, operaciones administrativas, financieras y presupuestarias, para determinar el logro de los objetivos y metas institucionales; y que los servicios se han brindado a los usuarios en términos de eficiencia, eficacia y economía.

1.4 PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

REALIZADOS POR LA ENTIDAD

El Cuerpo de Bomberos de El Salvador durante el período auditado realizó los siguientes logros:

- ✓ Se atendieron 2,667 emergencias de todo tipo.
- ✓ 1,200 incendios extinguidos en maleza y forestales, con el fin de prevenir afectaciones a la vida y bienes de la población,
- ✓ Se capacitaron 8,956 niñas en el desarrollo del programa "Protejamos a niños y niñas del fuego" con el fin de disminuir accidentes en centros escolares y hogares.
- ✓ Se capacitaron 11,583 niñas y niños en 84 jornadas con el programa "Protejamos nuestra familia", con el objetivo de enseñar el buen uso del sistema de emergencia 913.
- ✓ 619 capacitaciones a 10,369 personas, sobre medidas de prevención de incendios en instituciones públicas y privadas.

LOGROS DE LA AUDITORÍA

Como parte de los logros de esta auditoría, se establecen los aspectos siguientes:

- ✓ Asignación de espacio físico para readecuar un área para la nueva ubicación del Archivo Institucional.
- ✓ Se tramitó el cambio de nombre en los documentos de tránsito de 17 vehículos que no estaban a nombre del Cuerpo de Bomberos.

1.5 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la auditoría, desarrollamos principalmente los siguientes procedimientos:

1. Verificamos que los servicios de seguridad contra incendios proporcionados a nivel nacional durante el año 2018, se hayan cobrado con base en las tasas vigentes, de acuerdo al Decreto Legislativo 829, que hayan sido cancelados previamente por lo menos con 48 horas antes del evento solicitado y que se hayan emitido las respectivas Facturas o CCF.
2. Verificamos que las certificaciones de incendios durante el 2018, se hayan emitido de conformidad al procedimiento de extensión de Certificación de incendios, para comprobar el cumplimiento, en cuanto al cobro por el servicio con base a las tasas vigentes, que por el pago del servicio solicitado se haya elaborado la respectiva orden de cobro y que se haya emitido la respectiva Factura o CCF.
3. Verificamos los bienes del Activo Fijo (vehículos y bienes), realizando constatación física, para comprobar que cuentan con controles de mantenimiento y funcionamiento.
4. Comprobamos que, para controlar el ingreso, salida y las existencias de bienes de la bodega, cuentan con los respectivos kardex y que éstos se encontraron actualizados (sistematización de existencias).
5. Revisamos la documentación relacionada al manejo y entrega del combustible mediante cupones, evaluando que se cumplió con los requerimientos establecidos.
6. Evaluamos la Ejecución Presupuestaria de los Fondos GOES y FAE, para comprobar que se haya utilizado en los fines establecidos de conformidad a la normativa que los regula.
7. Evaluamos los controles establecidos en la sección de Finanzas sobre los egresos del FAE, para comprobar lo adecuado y suficiente de los mismos.
8. Verificamos los controles que lleva la Colecturía de los ingresos percibidos del FAE en los sistemas de CBES y los informes y/o controles que envían a la Tesorería y Contabilidad Institucional para su registro.

II. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR ÁREA EXAMINADA

Con base en los procedimientos desarrollados, identificamos hallazgos que describimos según el área examinada.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

II.1.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

1. EXPEDIENTES POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y ACCIDENTES CARECEN DE ALGUNOS DOCUMENTOS DE RESPALDO

Comprobamos que los expedientes que respaldan los servicios de inspecciones de prevención de incendios y accidentes proporcionados por el Cuerpo de Bomberos durante el año 2018, no cuentan con el certificado de cumplimiento de medidas de seguridad, el formato de inspección en camión cisterna y el informe de inspección; los casos identificados, se detallan en anexo.1

El Manual de Procedimientos: Prestación de Servicios sobre Medidas de Seguridad Contra Incendios y Accidentes de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, que tiene su base legal en el artículo 76, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Gobernación, Numeral 9.2.1. Procedimiento 1: Inspecciones de Prevención de Incendios y accidentes, establece las siguientes acciones:

No. DE ACCION	RESPONSABLE	DESCRIPCION	REFERENCIA
100	Inspector o Jefe de Estación.	Realiza el trabajo de inspección, observando el cumplimiento de medidas de seguridad existentes y/o faltantes, utilizando los siguientes; formatos para Inspección en instalaciones fijas (FCBOO04) y formato para Inspección en vehículos que transportan Materiales peligrosos. (FCBOO-05)	FCBOO-04 FCBOO.05
110	Inspector o Jefe de Estación.	Elabora el informe que puede ser Notificación (Anexo 1 Modelo de Notificación) o Certificación (Anexo 2 Modelo de Certificación) y lo entrega al Jefe de la Sección de Inspecciones de Prevención. En el caso del Jefe de Estación envía la documentación a través de cualquier medio electrónico al Jefe de la Sección de Inspecciones de Prevención.	ANEXO 1 ANEXO 2
150	La Secretaria de la Sección de Inspecciones de Prevención.	Recibe el informe Si el informe aplica para Certificación, le entrega al cliente la Certificación en original y archiva copia firmada de recibido y la adjunta al expediente. FIN DEL	

		PROCEDIMIENTO Sí es Notificación, se le entrega al cliente y se le brinda un plazo de 90 días calendario para la verificación de cumplimiento de las medidas de seguridad recomendadas, y archiva copia en el expediente mientras continua el proceso. Continúa en la acción 150	
--	--	--	--

El Manual de Descripción de Puestos Funcionales, de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, en el numeral 22.1 Descripción del cargo del Jefe de la Unidad de Prevención y seguridad contra incendios, Romano IV Función, numeral 4, determina: " Establecer y supervisar los mecanismos para el manejo de documentos e informes de las diferentes estaciones de bomberos y personal de inspectores, emitiendo lineamientos a través de correo electrónico, vía telefónica o memorándum, con el objetivo de mantener en la Unidad el respaldo documentado de las acciones que realizan relacionado a la prevención de incendios y accidentes"

La deficiencia se debe a que el jefe de la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios, no se aseguró de mantener los documentos que respaldan las acciones relacionadas a la prevención de incendios y accidentes, que realizó la Unidad, durante el período 2018.

La falta de la documentación señalada en los expedientes, no permite demostrar que en los servicios de inspección de prevención de incendios y accidentes que proporcionó la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, se cumplió con todas las acciones determinadas en la normativa y que las empresas o clientes que solicitaron dichos servicios, cumplieran con todas las medidas de seguridad establecidas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

A través de nota sin referencia, de fecha 09 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Prevención y Seguridad contra Incendios presentó los siguientes comentarios: "Que la Sección de Inspecciones, originalmente funcionaba con dos asistentes (secretarias), una se encargaba de los cobros de los servicios y la otra del control de los documentos; pero por motivos de reacomodo de personal, fueron trasladadas de la Sección y ya no hubo ninguna persona que realizara esas labores, lo que generó que hubiera un descontrol en el orden de la documentación que la referida Sección generaba.

Es por lo antes expuesto que, hasta el momento, no hemos podido encontrar en su totalidad, los documentos que se me solicitan, no obstante, anexo al presente, copias de los que si se encontraron y explico a continuación:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DOCUMENTOS ENCONTRADOS	OBSERVACIÓN
16 certificaciones y formularios de inspección en vehículos de la empresa METROGAS		No encontramos registros
1 certificación y su formularios de inspección en vehículos de la empresa MANUCHAR	1 certificación y su formulario de inspección	No encontramos Registros
1 certificación y su formulario de inspección en vehículos de la empresa LEÓS		No encontramos registros
1 certificación y su formulario de inspección en vehículos de la empresa MAPRECO, S.A de C.V.		No encontramos registros
2 certificaciones sus formularios de inspección en vehículos de la empresa TROPIGAS DE EL SALVADOR		No encontramos registros
1 certificado de prevención con su formulario de inspección del Sr. [REDACTED]		No encontramos registros
1 certificado de prevención con su formulario de inspección de la empresa FERRUSAL		No encontramos registros
1 certificado de Bombas dispensadoras con su formulario de inspección de la empresa FERRUSAL		No encontramos registros
1 certificado de Tanques con su formulario de inspección de la empresa FERRUSAL		No encontramos registros
1 certificado de Colegio con su formulario de inspección de la empresa GEN-VA S.A de C.V		No encontramos registros
1 certificado de Prevención con su formulario de inspección del CDI-ES 883 CIUDAD SIÓN		No encontramos registros
1 certificado de Colegio con su formulario de inspección del COLEGIO SALVADOREÑO ESPAÑOL		No encontramos registros
1 certificado de prevención con su formulario de la inspección la empresa CEFINCO S.A de C.V.		No encontramos registros
certificado de prevención con su formulario de la inspección la empresa INVERSIONES EL DORADO S.A de C.V		No encontramos registros

Por todo lo antes expuesto, a ustedes solicito, si no hay ningún inconveniente, me concedan 5 días más para continuar con la búsqueda, ya que hemos detectado que la información faltante podría encontrarse en un solo folder que aún no hemos podido encontrar, lo que hago de su conocimiento, para los efectos que estimen convenientes.”

Después de la comunicación del borrador de informe, a través de nota sin referencia, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Prevención y Seguridad contra Incendios presentó los siguientes comentarios: “Que en ningún momento he solicitado el traslado de las personas que ejercían las labores de control de los documentos de la Sección de inspecciones y que esa facultad, en nuestra institución, solamente la puede ejercer el Departamento de Administración de Recursos Humanos, con la autorización del señor Director General; sin embargo desde el día de mi nombramiento como jefe de la Unidad, estuve

solicitando que se nombrara alguien para ejercer las labores en cuestión, sin obtener resultados positivos.

No omito manifestar, que después de que la nueva administración (Director y Subdirector) asumieran la responsabilidad de la Institución, yo continúe haciendo la misma petición (antes que se realizara la presente auditoría), sin embargo, es a partir del 22 de septiembre del año en curso, que ya ha sido nombrada una persona para realizar las labores antes mencionadas.

Es por lo anterior, solicito se me exonere de responsabilidad a la que hace alusión su equipo de auditores.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores confirmamos la observación, debido a que la Administración, no presentó los documentos que le fueron solicitados, y que han sido observados en la condición.

En relación al cuadro presentado en los comentarios del Jefe de la Unidad de Prevención y Seguridad contra incendios, en el cual detalla los casos a los que les hace falta documentación, éstos no coinciden con los casos observados por los auditores que están especificados en el anexo 1.

II.2 ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

II.2.1 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

1. NO SE CUMPLIERON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA ANTERIOR

Comprobamos que el Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, no cumplió las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, contenidas en el Informe de Auditoría de Gestión a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por el periodo del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016; las recomendaciones no cumplidas son las siguientes:

No.	Concepto o descripción de la Recomendación
2	Al Director de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dé seguimiento a Memorando de fecha 30 de agosto de 2017 dirigido al jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos en el sentido de que cada tres meses deberá informar a la Dirección General respecto a la actualización de expedientes de personal. Según Anexo 1
3	Al Director de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, se asegure que la Sección de Finanzas, actualice el control presupuestario

de gastos del Fondo de Actividades Especiales, así mismo que elabore el informe mensual de ingresos y gastos y el informe anual de ingresos y egresos, para remitirlo a la Unidad Financiera Institucional.

La Ley de la Corte de Cuentas de la República, Sección IV Resultados de la Auditoría, menciona en el Art. 48.- Obligatoriedad de las Recomendaciones. "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo."

La deficiencia se debe a que el Director del Cuerpo de Bomberos de El Salvador actuante del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no tomó las medidas necesarias para que las unidades responsables cumplieran oportunamente con las recomendaciones de auditoría emitidas.

El incumplimiento a las recomendaciones de auditoría, limita el fortalecimiento del Control interno institucional y los beneficios de la implementación de las mejoras necesarias en la gestión.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Después de la comunicación del borrador de informe a través de nota sin referencia, de fecha 6 de enero de 2021, el Director General del Cuerpo de Bomberos actuante en el periodo auditado, presentó los siguientes comentarios:

Referente a las observaciones segunda y tercera del cuadro del referido informe, hago de su conocimiento que la dirección general actual del Cuerpo de Bomberos, me informo que esos informes están remitidos con regularidad conforme a las recomendaciones de esa honorable corte y que están en los archivos de la institución, pero no se me proporciono documentos de respaldo, y por mi condición de estar desligado en todo sentido de lo interno de la dirección de bomberos, no tengo la facultad de acceso a esos documentos.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los comentarios proporcionados por el Director General del cuerpo de Bomberos de El Salvador actuante en el periodo auditado, no solventan la observación, ya que no presenta evidencia documental de lo expresado.

Se recomienda solicitar los informes a los que hace referencia en sus comentarios, y presentarlos en la siguiente instancia.

III. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS

Analizamos un informe emitido por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, relacionado con el Examen Especial al Fondo Circulante de Monto Fijo del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por el periodo comprendido entre el 9 de febrero de 2017 al 30 de septiembre de 2018, el cual no contiene hallazgos.

Por otra parte, la administración nos informó, que no se cuenta con informes de firmas privadas de Auditoría, relacionados con la Dirección General del Cuerpo de Bomberos.

IV. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de auditoría de Gestión al Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, emitido por la Corte de Cuentas de la República, contiene 10 recomendaciones a las cuales dimos seguimiento, determinando como resultado que 2 no fueron cumplidas por la administración, por lo que, en los resultados de esta auditoría, se presenta el hallazgo correspondiente.

V. CONCLUSIÓN GENERAL DEL EXAMEN

Con base a los resultados de los procedimientos de auditoría desarrollados, concluimos que excepto por los hallazgos reportados, la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, gestionó con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados para el cumplimiento de metas, objetivos y fines institucionales durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

VI. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

RECOMENDACIÓN 1

Al Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, que en coordinación con el jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos y el jefe de la Sección de Servicios Generales, se asegure que el Encargado de Archivo, desempeñe las funciones de conformidad a su cargo, evitando que ejecute otras funciones asignadas diferentes a ese cargo.

RECOMENDACIÓN 2

Al Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, instruya al jefe del Departamento de Administración de Recursos Humanos para que prepare un plan de actualización de los expedientes del personal del Cuerpo de Bomberos que

incluya el foliado de los mismos, y le dé seguimiento asegurándose que dicho plan se ejecute hasta lograr la actualización de la totalidad de los expedientes.

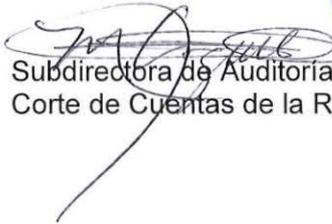
RECOMENDACIÓN 3

Al Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, instruya al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y se asegure, de que éste, en coordinación con el Jefe de la Sección de Finanzas y la Colectora, elaboren los informes que contengan los reportes de ingresos diarios y la remesa efectuada el día siguiente de recibidos, y sean enviados oportunamente al Departamento de Tesorería del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con el fin de que posteriormente, se informe al Departamento de Contabilidad, para su registro.

Este informe se refiere a la Auditoría de Gestión realizada a la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y ha sido emitido para comunicar a funcionarios y servidores de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 24 de febrero de 2021.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Subdirectora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República

